NOTA ANTSV/DOC N° 473/2019

Asunción, 12 de noviembre de 2019

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a fin de informar que el Contrato N° 33/19 suscripto entre la **ANTSV y FERRARI AUTOCENTRO SA**, fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo de interposición de protesta, como lo dispone el Art. 34 del Decreto 7434/11, atendiendo que la Entidad se encontraba con la necesidad de manera urgente de contar con los Aires Acondicionados, teniendo en cuenta que la Planta Baja del Edificio de la Entidad no cuenta con aires en ninguno de sus dependencias y ante la ola de calor que estamos pasando, nos vimos en la necesidad de suscribir el contrato respectivo, haciéndonos responsable de los eventos que pudiera ocurrir con respecto a los plazos previstos para la protesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. María Ángela Martínez Sánchez.
Directora Operativa de Contrataciones
ANTSV